

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
 AÑO 2012

N° de	DENOMINACION	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER EN DIAS HÁBILES	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NUMERO Y DENOMINACION	FORM. COD. UBC.	En % UIT	En S/.	AU-TOM.	EVALUACIÓN POS. NEG.				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN

1.- GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

1,1	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y SERVICIOS EN GENERAL, LOCALES HASTA 100 M2 Y 30% DESTINADO A ALMACENAMIENTO DEL AREA TOTAL DEL LOCAL</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• D. Leg. N° 776 Art. 68° (31/12/1993)</li> <li>• Ley N° 28976 Arts. 7°, 8° y 15° (05/02/07)</li> <li>• D.S. N° 066-07-PCM Art. 9° y 39° (05/08/07)</li> </ul> <p>Nota: Para las Licencias de Funcionamiento donde se Indique la Fabricación, Importación, Deposito, Transporte, Comercialización y uso de Productos Pirotécnicos se pedirá la Autorización de la Dirección General de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Munición y Explosivos de Uso Civil (DISCAMEC) mas el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil (ITSDC) de Detalle o Multidisciplinaria</p>	<p>1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento con caracter de Declaración Jurada, que incluya : N° de RU y N° de DNI o Carnet de Extranjería del solicitante, tratándose de persona jurídica o natural segun corresponda.</p> <p>2. DNI o Carnet de extranjería del representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos o tratándose de personas naturales que actuen mediante representacion</p> <p>3. Vigencia de poder de representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada.</p> <p>4. Declaración Jurada de cumplir con las condiciones de seguridad de Defensa Civil Básica según formato, la Municipalidad realiza la inspección posterior al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>Requisitos Adicionales (cuando corresponda):</p> <p>5. Copia simple de la autorización sectorial respectiva, según el giro de la actividad.</p> <p>6. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la Salud.</p> <p>7. Recibo pago de derechos- Incluye pago inspección Def. Civil Básica.</p> <p>Nota: Los gimnasios, centros de salud, talleres, casinos, juegos de azar, máquinas tragamonedas, pub-karaokes, licores, discotecas, bares, ferreterías y afines; así como los giros que impliquen el almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos altamente inflamables, obligatoriamente deberán cumplir con la Inspección Técnica de Seguridad de Defensa Civil Básica Ex-Ante, Estos establecimientos deberán tramitar su licencia conforme al procedimiento 1.2</p>		10,7146%	391,0811		X		15 Días	Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria	<p>Plazos para recurso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 15 días para presentar</li> <li>• 30 días para resolver</li> </ul>
1,2	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y SERVICIOS EN GENERAL, LOCALES MAYORES A 100 M2 Y HASTA 500 M2.</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• D. Leg. N° 776 Art. 68° (31/12/1993)</li> <li>• Ley N° 28976 Arts. 7°, 8° y 15° (05/02/07)</li> <li>• D.S. N° 066-07-PCM Art. 9° y 39° (05/08/07)</li> </ul> <p>Nota: Para las Licencias de Funcionamiento donde se Indique la Fabricación, Importación, Deposito, Transporte, Comercialización y uso de Productos Pirotécnicos se pedirá la Autorización de la Dirección General de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Munición y Explosivos de Uso Civil (DISCAMEC) mas el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil (ITSDC) de Detalle o Multidisciplinaria</p>	<p>1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento con caracter de Declaración Jurada, que incluya : N° de RU y N° de DNI o Carnet de Extranjería del solicitante, tratándose de persona jurídica o natural segun corresponda.</p> <p>2. DNI o Carnet de extranjería del representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos o tratándose de personas naturales que actuen mediante representacion</p> <p>3. Vigencia de poder de representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada.</p> <p>4. Declaración Jurada de cumplir con las condiciones de seguridad de Defensa Civil Básica según formato, la Municipalidad realiza la inspección Ex-Ante al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>Requisitos Adicionales (cuando corresponda):</p> <p>5. Copia simple de la autorización sectorial respectiva, según el giro de la actividad.</p> <p>6. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la Salud.</p> <p>7. Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica, de Detalle o Multidisciplinaria, expedido por el INDECI según corresponda</p> <p>8. Recibo pago de derechos.</p>		11,3068%	412,6989		X		15 Días	Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria	<p>Plazos para recurso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 15 días para presentar</li> <li>• 30 días para resolver</li> </ul>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
 AÑO 2012

N° de	DENOMINACION	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER EN DIAS HÁBILES	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		NUMERO Y DENOMINACION	FORM. COD. UBC.	En % UIT	En S/.	AU-TOM.	EVALUACIÓN POS. NEG.				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		Nota: Instituciones educativas con un área mayor o menor a 500 m2, que cuente con dos niveles, máximo de 200 alumnos por turno; cabinas de internet con un máximo de 20 computadoras, gimnasio con un área menor o igual a 500m2 y que sólo cuenten con máquinas mecánicas; agencias bancarias, oficinas administrativas entre otras de evaluación similar con un área menor o igual a 500m2 y que cuenten con un máximo de 20 computadoras; Playas de estacionamiento de un solo nivel sin techar, granjas entre otros de similares características, cualquiera sea su área; licorerías, ferreterías con un área de hasta 500m2.											
1,3	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y SERVICIOS EN GENERAL, LOCALES MAYORES A 500 M2  Base Legal • D. Leg. N° 776 Art. 68° (31/12/1993) • Ley N° 28976 Arts. 7°, 8° y 15° (05/02/07) • D.S. N° 066-07-PCM Art. 9° y 39° (05/08/07)  Nota: Para las Licencias de Funcionamiento donde se Indique la Fabricación, Importación, Deposito, Transporte, Comercialización y uso de Productos Pirotécnicos se pedirá la Autorización de la Dirección General de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Munición y Explosivos de Uso Civil (DISCAMEC) mas el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil (ITSDC) de Detalle o Multidisciplinaria	1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento con caracter de Declaración Jurada, que incluya : N° de RU y N° de DNI o Carnet de Extranjería del solicitante, tratándose de persona jurídica o natural corresponda. 2. DNI o Carnet de extranjería del representante legal en caso de personas jurídicas u entes colectivos o tratándose de personas naturales que actuen mediante representación 3. Vigencia de poder de representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada. 4. Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria, expedido por el INDECI.  Requisitos Adicionales (cuando corresponda): 5. Copia simple de la autorización sectorial respectiva, según el giro de la actividad. 6. Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la Salud. 7. Recibo pago de derechos- Incluye pago inspección Def. Civil Básica.  Nota: Se encuentran incluidas las industrias liviana, mediana o pesada cualquiera que sea el área con la que cuenten, locales de espectáculos públicos deportivos y no deportivos, colegios privados que cumplan con área mayor a 500m2 o más de dos niveles de construcción o con más de 200 alumnos por turno, centros de diversión, mercados de abasto, galerías, centros comerciales y similares, cualquiera sea el área con la que cuenten		10,7146%	391,0811		X		15 Días	Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria  Plazos para recurso: • 15 días para presentar • 30 días para resolver	Alcalde  Plazos para recurso: • 15 días para presentar • 30 días para resolver
1,4	Licencia de Funcionamiento para Cesionarios:  Base Legal: Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. D. S. 156-2004-EF TUO de la Ley de Tributación Municipal. Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo. Ordenanza N° 099 Ordenanza N° 013-2002-MPI	1.- Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de declaración jurada, que incluya: a) Número de RUC y DNI o Carnet de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. b) DNI o Carnet de Extranjería del Representante Legal en caso de personas jurídicas, u otros entes colectivos. 2.- Vigencia de Poder de Representante Legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada.. 3.- Adjuntar documento con firma legalizada por el titular de la Licencia Principal expresando su conformidad con la cesión, 4.- Pago de Derechos de Licencia, incluye costo de inspección ocular.		5,5288%	201,8011		X		15 Días	Mesa de Partes	Gerencia de Rentas	Gerente de Administración Tributaria	Alcalde  Plazos para recurso: • 15 días para

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY  
 TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
 AÑO 2012

N° de	DENOMINACION	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER EN DIAS HÁBILES	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		NUMERO Y DENOMINACION	FORM. COD. UBC.	En % UIT	En S/.	AU-TOM.	EVALUACIÓN				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN		
							POS.						NEG.	
1,5	Duplicado de Licencia de Funcionamiento  Base Legal: Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. D. S. 156-2004-EF TUO de la Ley de Tributación Municipal. Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo.	1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, que incluya: a) Número de RUC y DNI o Carnet de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. b) DNI o Carnet de Extranjería del Representante Legal en caso de personas jurídicas, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2.- Vigencia de Poder de Representante Legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada.. 3.- Pago de Derechos					X		3 Días	Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria  Plazos para recurso: • 15 días para presentar • 30 días para resolver	Alcalde  Plazos para recurso: • 15 días para presentar • 30 días para resolver	
1,6	Cese de Licencia de Funcionamiento  Base Legal: Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. D. S. 156-2004-EF TUO de la Ley de Tributación Municipal. Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo.	1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, que incluya: a) Número de RUC y DNI o Carnet de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. b) DNI o Carnet de Extranjería del Representante Legal en caso de personas jurídicas, u otros entes colectivos. Tratándose de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada.. 2.- Vigencia de Poder de Representante Legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada.. 3.- Original de Licencia de Funcionamiento 4.- Pago de Derechos			2,7232%	99,3978		X		5 Días	Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria  Plazos para recurso: • 15 días para presentar • 30 días para resolver	Alcalde  Plazos para recurso: • 15 días para presentar • 30 días para resolver
1,7	Ratificación de Licencia de Funcionamiento (Si no se cuenta con el Original de Licencia de Funcionamiento)  Base Legal: Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. D. S. 156-2004-EF TUO de la Ley de Tributación Municipal. Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo.	1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, que incluya: a) Número de RUC y DNI o Carnet de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. b) DNI o Carnet de Extranjería del Representante Legal en caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada.. 2.- Vigencia de Poder de Representante Legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada.. 3.- Pago de Derechos			2,7232%	99,3978		X		5 Días	Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria  Plazos para recurso: • 15 días para presentar • 30 días para resolver	Alcalde  Plazos para recurso: • 15 días para presentar • 30 días para resolver
1,8	Ampliación de Giro, Cambio de Razón Social (no puede alterar características de las instalaciones)  Base Legal: Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento. Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General. D. S. 156-2004-EF TUO de la Ley de Tributación Municipal. Ley N° 29060 Ley del Silencio Administrativo.	1.- Solicitud con carácter de declaración jurada, que incluya: a) Número de RUC y DNI o Carnet de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. b) DNI o Carnet de Extranjería del Representante Legal en caso de personas jurídicas, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. 2.- Vigencia de Poder de Representante Legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada.. 3.- Pago de Derechos de Licencia, incluye el costo por: Evaluación por Zonificación, Compatibilidad de Uso e Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica.			8,2167%	299,9105		X		15 Días	Mesa de Partes	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria  Plazos para recurso: • 15 días para presentar • 30 días para resolver	Alcalde  Plazos para recurso: • 15 días para presentar • 30 días para resolver